

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** La Dorada, 3 de octubre de 2022. Se verifica por parte del Despacho en la página del FOSYGA con el número de cédula de la solicitante, señora LORENA ORDOÑEZ, que esta se registrada como cotizante en el Régimen Contributivo en Salud.

  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FAMILIA  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DE FAMILIA**

La Dorada, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022).

**AUTO DE INTERLOCUTORIO N° 902**

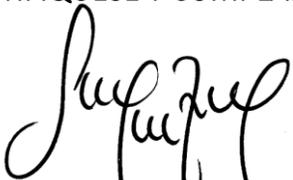
PROCESO: SOLICITUD AMPARO DE POBREZA

RADICACION: 2022 – 00374- 00

SOLICITANTE: LORENA ORDOÑEZ

Vista la constancia que antecede, estima el Despacho que antes de ser admitida la solicitud de Amparo de Pobreza, se requiere a la solicitante LORENA ORDOÑEZ para que en el término de cinco (5) días, corrija su solicitud indicando al Despacho bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO cuál es el monto de su salario, aportara constancia o desprendible de su último sueldo, de conformidad con el artículo 151 de CGP y con el fin de establecer los requisitos establecidos en el artículo 82 ibidem.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ  
Juez<sup>1</sup>

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 151 del 7 de octubre de 2022



Secretaria

<sup>1</sup> Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: [j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co). Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

Secretaría, La Dorada, Caldas, \_\_\_\_\_. El día \_\_\_\_\_  
(\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.)  
venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

**CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO**  
Secretaria